



MENDOZA, 13 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17020/16 y las notas CUDAP-CUY: 31319/16, 31999/16, 32000/16 y 33065/16 en los que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15, en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y por ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

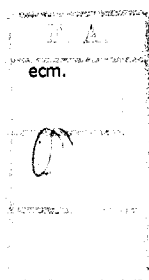
ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- ASTARGO, Luis Alberto - Legajo N° 14545 - cargo Categoría 4 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - SESENTA (60) días corridos, desde el CINCO (5) de julio hasta el DOS (2) de setiembre de 2016.
- CORREA, María Teresa - Legajo N° 16.754 - en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo (en licencia por incompatibilidad) y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino - SESENTA (60) días corridos, desde el DIECIOCHO (18) de julio hasta el QUINCE (15) de setiembre de 2016.
- KEENA, Laura Cristina - Legajo N° 17523 - cargos Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, ambos interinos - SESENTA (60) días corridos, desde el TRECE (13) de agosto hasta el ONCE (11) de octubre de 2016.
- VICENTE, Sonia Raquel - Legajo N° 17.355 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino - TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTICUATRO (24) de agosto hasta el VEINTIDÓS (22) de setiembre de 2016.
- HINOJOSA MELLA, Loreto Ximena - Legajo N° 25.101 - cargo Ayudante de Primera con dedicación simple, interino - VEINTISEIS (26) días corridos, desde el VEINTINUEVE (29) de agosto hasta el VEINTITRÉS (23) de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

661



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. JOSÉ LUIS ESTUAR  
DECANO